



---

**Fecha:** 09-05-2023  
**Asunto:** DECISION 18

**Hora:** 10:05  
**Doc. Nº:** 62

---

**De:** Comisarios Deportivos  
**Para:** Director de Carrera  
Jefe de Cronometraje  
Federación  
Todos los Interesados

---

En el momento de adjudicar los puntos obtenidos por los equipos participantes en base a la CLASIFICACION FINAL (documento 60) publicada en el tablón oficial de la prueba se detecta que la inscripción del vehículo del equipo nº 44 se corresponde con la estipulada en la normativa FIA para el ERC pero no se corresponde con la aplicable en el SCER.

Este colegio, a la vista de las evidencias disponibles y al amparo del artículo 11.3.1 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España decide:

Dar instrucciones para que en las clasificaciones pertenecientes al SCER se proceda a modificar la categoría del vehículo del equipo 44 pasando de la categoría 3 a categoría 2.

Sr. D. Vicente Cabanes Catalá  
Presidente CC.DD

Sr. D. Ignacio Eguren Hernández  
Comisario Deportivo

Sr. D. Eduardo Sánchez Díaz  
Comisario Deportivo